TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**Área de Programación y Control de Calidad**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	YULIETH MAY BRYAN

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 011115 del 15 de diciembre de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, aprobó la asignación de los recursos para la financiación de las propuestas de adquisición de licencias de uso y emisión 2023 para TELEISLAS por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($225.916.273).

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la **CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.**
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • El contenido del material audiovisual debe estar completamente limpio y sin ningún tipo de publicidad
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Hacer entrega del contenido audiovisual Internacional y/o Nacional.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	Hacer entrega de los siguientes clips navideños nacionales en HD NACIONAL • LEGALY TENDER • CHRISTMAS INCORPORATED Se deja a consideración una (1) emisiones x 1 años.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de **seis millones seiscientos sesenta mil pesos ($6.660.000) M/CTE**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	Rubro presupuestal Proyectos especiales. Rubro: 214020202 No. 457
FORMA DE PAGO	100% del valor a contra entrega
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de un (01) día. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS**
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Asistente de programación y control de calidad
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
• Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en televisión • Constitución o existencia superior a Seis (6) meses

SOLICITANTE	APRUEBA
YULIETH PAOLA MAY BRYAN Asistente de programación	**RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN** Gerente
FIRMA	FIRMA

22 de diciembre 2023 San Andrés Isla.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PRIMETIME MEDIA

SIGLA: S.A.S. | NIT No. 900295442-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA | DIRECCIÓN: CARRERA7 BIS A # 124-70, OF 708

TELÉFONOS: 9373010 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION CONTENIDOS DE TV	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RTVC 1703 DE 2019	X		2200700	22/12/2021	$200'000.000
RTVC 858 DE 2018	X		2200700	17/07/2020	$145'143.005

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: URIBE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ATALAYA | NOMBRES: ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 80503856

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.000'000.000.oo

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: ANDRES URIBE ATALAYA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.503.856**

URIBE ATALAYA

APELLIDOS

ANDRES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1973**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

07-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

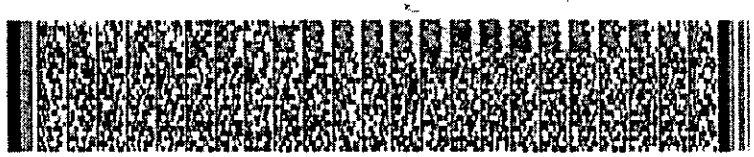

A-1500150-00201644-M-0080503856-20091204 0018657156A 1 1140314909

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:45:38 PM horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80503856**
Apellidos y Nombres: **URIBE ATALAYA ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2023 04:57:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80503856 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81044276 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237689146

PIB
17:02:17

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES URIBE ATALAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80503856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237689417

PIB
17:06:58

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRIMETIME MEDIA S A S identificado(a) con NIT número 9002954422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 16:46:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80503856
Código de Verificación	80503856231228164656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 16:48:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002954422
Código de Verificación	900295442223122816484 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

primetime media

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRIMETIME MEDIA S.A.S
NIT. 900.295.442 - 2

C E R T I F I C A Q U E:

Según los registros contables y documentos soportes de PRIMETIME MEDIA S.A.S, de los últimos seis (6) meses y hasta la fecha, la compañía se encuentra a paz y salvo por todo concepto sobre los aportes parafiscales (Caja de compensación, I.C.B.F, SENA), sistemas de salud (E.P.S. y riesgos profesionales) y aportes a fondos de pensión.

La presente certificación se expide con destino a TELEISLAS a los 28 días del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ANDRES URIBE ATALAYA
Representante Legal Primetime Media SAS
CC. 80.503.856 de Bogotá

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Nuevo registro

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
900295442	PRIMETIME MEDIA	10/02/2017 9:55:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/02/2017 9:55:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado

Cambiar el estilo de paginación

Nuevo registro

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117600506261

(415)7707212489984(8020) 000111760050626 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900295442	2				

11. Razón social: PRIMETIME MEDIA S A S

12. Cód. Direcc. Seccional: 32 — 24. Actividad económica principal: 5913

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 865,736,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 94,799,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 37,057,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	282,407,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	12,998,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	404,732,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	9,224,000
Otros activos	43	38,131,000
Total patrimonio bruto	44	747,492,000
Pasivos	45	503,921,000
Total patrimonio líquido	46	243,571,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,351,440,000
Ingresos financieros	48	9,561,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	502,000
Total ingresos brutos	58	1,361,503,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,361,503,000

Costos y deducciones

Costos	62	111,731,000
Gastos de administración	63	1,087,409,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	44,838,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,243,978,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	117,525,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	117,525,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	117,525,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	41,134,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	41,134,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	41,134,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	41,134,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	41,134,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	10,894,000
Otras retenciones	106	27,239,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	38,133,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	3,001,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	3,001,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-04-11 / 10:15:28 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001001541169

2023145900563 8

PRELIMINAR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923338209

(415)7707212489984(8020) 000001492333820 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 4 4 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRIMETIME MEDIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 BIS A 124 70 OF 708

42. Correo electrónico andresuribe@ptmedia.tv

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 3 7 3 0 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 3	2 0 0 9 0 6 1 2	9 0 0 1	2 0 2 1 0 8 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 29 / 14 : 27: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIBE ATALAYA ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923338209

(415)7707212489984(8020) 000001492333820 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 4 4 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 9	2 0 1 4 0 2 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 1 9	2 0 1 4 0 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 0 6 7 3 7	0 1 9 0 6 7 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV.
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923338209

(415)7707212489984(8020) 000001492333820 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 4 4 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 4 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 5 0 3 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	ATALAYA	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 1 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARULANDA	BOTERO	ANDRES	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923338209

(415)7707212489984(8020) 000001492333820 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 5 4 4 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 5 1 9 2 4 3 9 6		2 3 1 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARIÑO	GONZALEZ	ELIZABETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 3 1 3 0 4	8	EMG ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FECHA DE EXPEDICION: 28/12/2023 No. *CD457

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 , se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS PROYECTOS ESPECIALES	6,660,000
RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS PROYECTOS ESPECIALES	26,640

POR LA SUMA DE : SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

TOTAL ($6,686,640)=$6,660,000 +4x1000= (26,640)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : YULIETH MAY

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 06:30:29
Recibo No. AC23029304
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230293045D7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRIMETIME MEDIA S A S
Nit: 900295442 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01906737
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 Bis A # 124 70 Oficina 708
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andresuribe@ptmedia.tv
Teléfono comercial 1: 9373010
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 Bis A # 124 70 Oficina 708
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andresuribe@ptmedia.tv
Teléfono para notificación 1: 9373010
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de junio de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009, con el No. 01306650 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRIMETIME MEDIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita y en especial 1) La compra, venta, producción, distribución, sindicación y tercerización de contenidos para televisión, cine, piezas de audio y video, contenidos escritos, internet y medios digitales en general. 2) La prestación de servicios de preproducción, producción y postproducción en el sector del entretenimiento 3) La representación de firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la misma actividad o actividades similares. 4) Prestación de asesorías y consultorías en temas relacionados a la compra, venta, producción, distribución, sindicación, tercerización, preproducción, producción y postproducción de contenidos y servicios de televisión y medios de difusión en general. 5) Representación de talento humano, como libretistas, escritores, autores, actores, creativos, venta y cesión de libretos e historias para medios audiovisuales y de difusión y comunicación en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 06:30:29
Recibo No. AC23029304
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230293045D7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, el cual tendra un suplente que lo reemplazara en caso de ausencia, muerte o destitucion, hasta el nombramiento del nuevo gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar legalmente la compañía; 2. Ejercer temporalmente todas las funciones que le asigne la asamblea. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad; 5. Podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos relativos al objeto social así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles que no superen la cuantía de mil millones de pesos ($ 1.000.000.000,00) en caso de que la cuantía del contrato sea superior a dicha suma deberá obtener autorización de la asamblea para celebrar dicho contrato. 6. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino; 7. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; 8. Nombrar apoderados especiales y 9.Presidir la asamblea general de accionistas. El

suplente tendrá las mismas facultades del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 06 del 17 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2014 con el No. 01808767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Uribe Atalaya	C.C. No. 000000080503856
Suplente Del Gerente	Andres Augusto Marulanda Botero	C.C. No. 000000080421556

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 008 del 12 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016 con el No. 02056081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Elizabeth Mariño Gonzalez	C.C. No. 000000051924396 T.P. No. 114102-T

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 8 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de enero de 2021, inscrita el 18 de febrero de 2021, bajo el No. 02663924 del libro IX, se aprobó la remoción de Mariño Gonzalez Elizabeth como Revisor Fiscal Principal de la sociedad de la referencia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 06:30:29
Recibo No. AC23029304
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230293045D7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 22 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01598142 del 12 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 2 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01608633 del 20 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 05 del 13 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01806859 del 14 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 12 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056076 del 27 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 07 del 15 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02391548 del 1 de noviembre de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5913
Actividad secundaria Código CIIU: 9001

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.351.440.210
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5913

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2023 Hora: 06:30:29
Recibo No. AC23029304
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230293045D7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Nº 858 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y PRIMETIME MEDIA S.A.S

OBJETO:		EL CONTRATISTA licencia a RTVC – Canal Señal Colombia el uso y/o emisión del material audiovisual relacionado en el Anexo No. 1 - Alcance del bien.
VALOR INICIAL:		Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCO PESOS M/CTE ($145.143.005)** INCLUIDO IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, cifra equivalente a **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 50.694)** INCLUIDO IVA, pagaderos a la tasa representativa del mercado del 25 de mayo de 2018 ($2.863,12).
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del contrato será por el término de dos (2) años, dentro de los cuales deberán realizarse las emisiones pactadas por título, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A
CDP:		2625 del 04 de julio de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:		2905 del 17 de julio de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		18 de julio de 2018
FECHA DE INICIACIÓN:		18 de julio de 2018
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	N/A	N/A
	N/A	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		17 de julio de 2020
SUPERVISOR:		Silvana Orlandelli Uruburu – Directora Canal Señal Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** __x____

Entre los suscritos a saber **SILVANA ORLANDELLI URUBURU**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.694.860** Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 858 con fecha del 17 de julio de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, por una parte y por la otra **ANDRES URIBE ATALAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.503.856 actuando en representación legal **PRIMETIME MEDIA S.A.S.** identificada con **NIT. 900.295.442-2** constituida mediante documento privado de asamblea constitutiva de 09 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009, bajo el Nº01306650, del libro IX, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato, durante la ejecución del mismo y hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100%
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100%
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Asumir todos los costos de embarque y nacionalización que se generen para la entrega del material audiovisual en las oficinas de RTVC, en caso de ser necesario.	100%
2. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia para hacer uso de fragmentos publicitarios, imágenes o distintivos del material, comunicación por internet u otros medios y para realizar la producción de piezas promocionales audiovisuales o impresas con fines exclusivos de promoción del canal Señal Colombia y su programación. Esto se refiere al uso de fragmentos, no a reproducción o emisión del material, razón por la cual ni EL CONTRATISTA ni los titulares de derechos de autor recibirán en contraprestación dinero por dicho uso.	100%
3. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia el uso de fragmentos referenciados de la obra, para ser dispuestos y comunicados como contenido de su programa del defensor del televidente durante la vigencia del presente contrato.	100%
4. Entregar el material audiovisual según lo establecido en la circular 01 de Adquisiciones 2017 y la oferta presentada (español como idioma original, subtitulado o doblado al español neutro) y según las especificaciones técnicas acordadas en el presente documento).	100%
5. Entregar el material audiovisual nuevo con control de calidad tanto de audio como de video, previa revisión que realice EL CONTRATISTA. En caso de presentar fallas técnicas, será devuelto para su respectiva corrección.	100%
6. Entregar copia del material establecido en el Anexo No. 1 del estudio previo sin costo alguno en el eventual caso de pérdida, hurto o daño dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de reposición que realice el supervisor del contrato.	100%
7. Entregar el material audiovisual correspondiente a los largometrajes de ficción "Poseídas", "La cara del Diablo", "Robin y yo" y "Help for the hollydays" y los capítulos de las temporadas 3, 4 y 5 de la serie "Shaun the ship" dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente contrato. En el caso de la recompra de las películas de ficción "El secreto del lago Ness – Parte I" y "El secreto del lago Ness – Parte II", el material no debe ser entregado	100%

	nuevamente al canal, en la medida que está bajo su custodia, por la compra de adquisición que fue realizada previamente.	
8.	Entregar en un soporte físico (CD, DVD o disco duro externo) el material complementario de los contenidos nuevos relacionados en el alcance del bien, además de otro material que EL CONTRATISTA considere pertinente para tal fin. Este material tiene uso tanto en televisión como digital y prensa escrita, según se establezca dentro de su estrategia de promoción y debe ser licenciado por parte del titular de los derechos morales y patrimoniales. Este material debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente contrato.	100%
9.	Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo N° 4 – Obligaciones adicionales del contratista del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.	100%
10.	El material audiovisual entregado por EL CONTRATISTA a RTVC – canal Señal Colombia no podrá ser copia única.	100%
11.	EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses para recoger el material audiovisual una vez finalice la vigencia del presente contrato. En caso que durante este plazo no sea retirado, RTVC – canal Señal Colombia no se hará responsable del mismo.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Recepción a conformidad del cumpliendo de los parámetros técnicos requeridos para su emisión a través de RTVC Señal Colombia de los siguientes contenidos: Serie infantil de animación: Shaun The Sheep (temporadas 3, 4 y 5) – 70 episodios de 7 minutos. Películas: Poseídas La cara del diablo Robin y yo Help for the Holidays / Ayuda para navidad El secreto del lago Ness - Parte I El secreto del lago Ness - Parte II
OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 145.143.005
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 145.143.005
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro, los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

RTVC,

SILVANA ORLANDELLI URUBURU

Firmado digitalmente por: SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Serial del certificado: 6d227ecd6ac20e1
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTOR SEÑAL COLOMBIA
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-03-31T18:31:14.075-05:00

SILVANA ORLANDELLI
Directora Canal Señal Colombia

EL CONTRATISTA,

ANDRES URIBE ATALAYA
Representante legal
PRIMETIME MEDIA S.A.S

Fecha de Suscripción del acta: día 18 mes 02 año 2022

Revisó: Dayan Montoya / Productora ejecutiva – canal Señal Colombia - contratista
Revisó: Pilar Rocío Rojas / Financiera y administrativa – canal Señal Colombia - contratista
Proyectó: Lina Fernández D. / Profesional Especializado - canal Señal Colombia – Servidora pública

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1703 DE 2019 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y PRIMETIME MEDIA S.A.S.

OBJETO:		EL CONTRATISTA licencia a RTVC – canal Señal Colombia el uso y/o emisión del material audiovisual relacionado en el Anexo N°1 – Alcance del bien.
VALOR INICIAL:		Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) incluido IVA.
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del contrato será por el término de dos (2) años, o realizadas las emisiones pactadas por título, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRORROGAS		N/A
CDP:		3513 de fecha 19/12/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3849 de fecha 20/12/2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		23 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIACIÓN:		23 de diciembre de 2019
OTRAS MODIFICACIONES:		Modificatorio No. 01 del 08 de septiembre de 2020 al contrato en donde se modifica el Anexo No. 1 – Alcance del bien, reemplazando el contenido audiovisual que se pactó inicialmente.
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		22 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:		Silvana Orlandelli Uruburu – Directora Canal Señal Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** __x____

Entre los suscritos a saber **SILVANA ORLANDELLI URUBURU**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.694.860** Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1703 con fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**- por una parte, y por la otra **ANDRES URIBE ATALAYA,** en su calidad de representante legal, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.503.856 actuando en representación legal de **PRIMETIME MEDIA SAS.**, identificada con NIT 900.295.442-2 constituido por Documento Privado del 9 de junio de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009, con el No.01306650 del Libro IX, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
5. Asistir a las reuniones que programe de manera virtual (video llamada) o presencial -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
6. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100%
7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Asumir todos los costos de embarque y nacionalización que se generen para la entrega del material audiovisual en las instalaciones de -RTVC-, en caso de que sea necesario	100%
2. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia para hacer uso de fragmentos publicitarios, imágenes o distintivos del material, comunicación por internet u otros medios y para realizar la producción de piezas promocionales audiovisuales o impresas con fines exclusivos de promoción del canal Señal Colombia y su programación. Esto se refiere al uso de fragmentos, no a reproducción o emisión del material, razón por la cual ni EL CONTRATISTA ni los titulares de derechos de autor recibirán en contraprestación dinero por dicho uso.	100%
3. Autorizar a RTVC – canal Señal Colombia el uso de fragmentos referenciados de la obra, para ser dispuestos y comunicados como contenido de su programa del defensor del televidente durante la vigencia del presente contrato.	100%
4. Entregar el material audiovisual según lo establecido en la circular 01 de Adquisiciones 2018 y la oferta presentada (español como idioma original, subtitulado o doblado al español neutro) y según las especificaciones técnicas acordadas en el presente documento.	100%
5. Entregar el material audiovisual en el formato acordado en el presente contrato.	100%
6. Entregar el material audiovisual con control de calidad tanto de audio como de video, previa revisión que realice EL CONTRATISTA. En caso de presentar fallas técnicas, será devuelto para su respectiva corrección.	100%
7. Entregar copia del material establecido en el Anexo No. 1 del estudio previo sin costo alguno en el eventual caso de pérdida, hurto o daño dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de reposición que realice el supervisor del contrato.	100%
8. Entregar el material audiovisual en recompra que ya no se encuentre en el canal Señal Colombia dentro de diez (10) días hábiles después de firmado registrado el presente contrato.	100%
9. Entregar en un soporte físico (CD, DVD o disco duro externo) o enviar a través de internet el material complementario del contenido	100%

relacionado en el alcance del bien, además de otro material que EL CONTRATISTA considere pertinente para tal fin. Este material tiene uso tanto en televisión como digital y prensa escrita, según se establezca dentro de su estrategia de promoción y debe ser licenciado por parte del titular de los derechos morales y patrimoniales. Este material debe ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles después de firmado el presente contrato.	
10. El material audiovisual entregado por EL CONTRATISTA a RTVC – canal Señal Colombia no podrá ser copia única.	100%
11. EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de cuatro (4) meses. En caso de que durante este plazo no sea retirado, RTVC – canal señal Colombia no se hará responsable del mismo.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Recepción a conformidad del cumpliendo de los parámetros técnicos requeridos para su emisión a través de RTVC Señal Colombia de los siguientes contenidos: Project Blue Book (serie) 20 x 60 minutos Serie Matahari (serie) 12 x 6o minutos Raices – Roots (serie) 8 X 60 minutos
OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 200.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 200.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro, los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

RTVC,

SILVANA ORLANDELLI URUBURU

Firmado digitalmente por: SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Serial del certificado: 9d227ed8ac29c1
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTOR SEÑAL COLOMBIA
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-02-14T17:14:13.960-05:00

SILVANA ORLANDELLI URUBURU
Directora Canal Señal Colombia

EL CONTRATISTA,

ANDRES URIBE ATALAYA
Representante Legal
PRIMETIME MEDIA S.A.S.

Fecha de Suscripción del acta: día 07 mes 02 año 2022

Revisó: Dayan Montoya / Productora ejecutiva – canal Señal Colombia - contratista
Revisó: Pilar Rocio Rojas / Financiera y administrativa – canal Señal Colombia - contratista
Proyectó: Lina Fernández D. / Profesional Especializado - canal Señal Colombia -- Servidora pública

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
TELEISLAS	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	PRIMETIME MEDIA S.A.S		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 900295442-2		
FECHA:	29 de diciembre de 2023	**CONSECUTIVO:**	**048**

OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.

GENERALIDADES

VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.660.000) M/CTE	**CDP Y RUBRO:**	CDP 457 del rubro presupuestal 214020202 PROYECTOS ESPECIALES
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: 100% del valor a contra entrega		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (1) DÍA. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

El contratista se obliga a realizar el suministro de:

- LEGALY TENDER
- CHRISTMAS INCORPORATED

Se deja a consideración ~~cuatro~~ (1) emisiones x 1 año.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

TELEISLAS	**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
ANDRES URIBE ATALAYA **Rep. Legal C.c.** 80.503.856	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	PRIMETIME MEDIA S.A.S		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 900295442-2		
FECHA:	29 de diciembre de 2023	**CONSECUTIVO:**	**048**

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.

GENERALIDADES			
VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.660.000) M/CTE	**CDP Y RUBRO:**	CDP 457 del rubro presupuestal 214020202 PROYECTOS ESPECIALES
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: 100% del valor a contra entrega		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (1) DÍA. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

El contratista se obliga a realizar el suministro de:

- LEGALY TENDER
- CHRISTMAS INCORPORATED

Se deja a consideración una (1) emisiones x 1 año.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
ANDRES URIBE ATALAYA **Rep. Legal C.c.** 80.503.856	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

PRIMETIME MEDIA S.A.S
NIT. 900.295.442
BALANCE COMERCIAL
31 OCTUBRE DE 2023
(Cifras comparativos año 2022)

		oct-22	oct-23
ACTIVO			
Activo Corriente			
Caja	3	313.965	441.515
Bancos	3	118.039.335	450.456.003
Deudores	4	34.118.199	60.671.939
Total Activo Corriente		152.471.498	511.569.457
Activo No Corriente			
Equipo de Oficina y Computacion		9.609.029	12.997.589
Total Activo No Corriente		9.609.029	12.997.589
Intangibles		404.732.288	404.732.288
TOTAL ACTIVO		566.812.816	929.299.334
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Proveedores		3.400.536	105.744.492
Costos y Gastos por Pagar	5	14.822.187	31.050.164
Impuestos por Pagar	6	25.173.417	107.948.000
Retenciones y Aportes de Nomina		14.750.588	16.524.820
Obligaciones Laborales		113.564.910	121.603.134
Total Pasivo Corriente		171.711.638	382.870.610
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras		249.308.143	200.734.040
Total Pasivo No Corriente		249.308.143	200.734.040
TOTAL PASIVO		421.019.781	583.604.650
PATRIMONIO			
Capital Social		100.000.000	100.000.000
Resultados del Ejercicio		-73.391.318	102.124.280
Resultados de Ejercicios Anteriores		119.184.353	143.570.405
TOTAL PATRIMONIO		145.793.035	345.694.684
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		566.812.816	929.299.334

ANDRES URIBE ATALAYA
Representante Legal

ELIZABETH MARIÑO GONZALEZ
Contador Publico
Representante Legal
Emg Asesorias Contables y tributarias SAS
Nit 900,631,304-6
TP 2319

PRIMETIME MEDIA S.A.S
NIT. 900.295.442
ESTADOS DE RESULTADOS
31 OCTUBRE DE 2023
(Cifras comparativos año 2022)

		oct-22	oct-23
INGRESOS OPERACIONALES	*7*	*1.035.844.653*	*1.413.408.131*
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		*1.035.844.653*	*1.413.408.131*
COSTOS OPERACIONALES	*8*	*111.731.552*	*136.020.798*
MARGEN BRUTO		*924.113.101*	*1.277.387.333*
GASTOS OPERACIONALES	*9*	*927.348.134*	*1.028.170.252*
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		*-3.235.033*	*249.217.081*
INGRESOS NO OPERACIONALES		*7.231.414*	*14.325.876*
GASTOS NO OPERACIONALES	*10*	*77.387.699*	*91.474.678*
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO		*-73.391.318*	*172.068.280*
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		*0*	*69.944.000*
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO		*-73.391.318*	*102.124.280*

ANDRES URIBE ATALAYA
Representante Legal

ELIZABETH MARIÑO GONZALEZ
Contador Publico
Representante Legal
Emg Asesorias Contables y tributarias SAS
Nit 900,631,304-6
TP 2319

PRIMETIME MEDIA S.A.S
NIT. 900.295.442
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 OCTUBRE DE 2023

NOTA 3. DISPONIBLE

	oct-22	oct-23
Caja Menor	*313.965*	*441.515*
Caja	*313.965*	*441.515*
Bancos		
BANCOLOMBIA CTA AHORROS	*594.160*	*0*
BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	*117.445.175*	*450.456.003*
TOTAL DISPONIBLE	***118.353.300***	***450.897.518***

NOTA 4. DEUDORES

Anticipo y Avances	***0***	***10.162.506***
A proveedores	*0*	*10.162.506*
BLUECLOUD MEDIA LLC	*0*	*10.162.506*
Anticipo de Imptos	***34.118.199***	***50.509.433***
RETENCION EN LA FUENTE	*18.340.525*	*24.969.056*
AUTO RENTA	*8.290.758*	*15.117.560*
RETENCION DE ICA	*7.486.916*	*10.422.817*
TOTAL DEUDORES	***34.118.199***	***60.671.939***

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones Financieras	*249.308.143*	*200.734.040*
Bancolombia	*249.308.143*	*200.734.040*
Proveedores	***3.400.536***	***105.744.492***
FUTURO DIGITAL TECNOLOGIA SAS	*3.400.536*	*87.715*
MULTI-TOUCHH SAS	*0*	*105.656.777*
EMG ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS S.A.S	*1.886.003*	*2.185.666*
TARJETAS DE CREDITO	*2.123.860*	*7.376.498*
RETENCION EN LA FUENTE	*10.746.976*	*18.965.000*
RETENCION DE ICA	*65.348*	*2.523.000*
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	***18.222.723***	***136.794.656***

NOTA 6. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

	oct-22	oct-23
De Industria y Comercio	8.087.000	11.133.000
Iva	17.086.417	26.871.000
Provisionn Renta	0	69.944.000
	25.173.417	107.948.000

NOTA 7. INGRESOS

El detalle de los ingresos operacionales es el siguiente

	oct-22	oct-23
Ingresos Operacionales		
Produccion y Distribucion de Films y Videocintas	720.704.653	998.762.231
Produccion y Distribucion de Films y Videocintas Exterior	315.140.000	414.645.900
	1.035.844.653	1.413.408.131

NOTA 8. COSTOS

	oct-22	oct-23
Costo		
Adaptación de Libretos	18.341.500	17.053.900
Costo Compra Derechos De Emision	52.000.000	0
Compra Material Películas	39.573.965	45.000
Participacion Documental	1.816.087	118.921.898
	111.731.552	136.020.798

NOTA 9. GASTOS OPERACIONALES

		oct-22	oct-23
Gastos de personal		*849.968.596*	*936.616.742*
Impuestos		*9.715.000*	*12.953.000*
Seguros		*9.908.682*	*10.667.900*
Servicios	*8,1*	*37.201.901*	*32.427.651*
Gastos Legales		*1.613.000*	*1.799.200*
Mantenimiento		*9.755.047*	*4.350.358*
Adecuaciones e instalaciones		*0*	*784.790*
Gastos de Viaje		*2.165.180*	*20.614.434*
Depreciaciones		*1.799.450*	*1.924.450*
Diversos	*8,2*	*5.221.278*	*6.031.727*
		927.348.134	*1.028.170.252*
8,1 Servicios		***37.201.901***	***32.427.651***
Asistencia Tecnica		*225.180*	*120.000*
Procesamiento de Datos		*4.065.175*	*0*
Acueducto y Alcantarillado		*342.149*	*361.620*
Energia Eléctrica		*623.430*	*704.450*
Teléfono		*4.085.806*	*3.987.770*
Internet		*729.318*	*627.730*
Transportes fletes y acarreos		*263.143*	*300.681*
Propaganda y Publicidad		*0*	*1.100.000*
Administracion Oficina		*3.706.700*	*4.160.400*
Servicios Contables		*23.161.000*	*21.065.000*
8,2 Diversos		***5.221.278***	***6.031.727***
Gastos de Representacion Publica		*318.150*	*79.600*
Elementos de Aseo y Cafeteria		*0*	*1.904.317*
Utiles Y Papeleria		*1.405.882*	*123.199*
Taxis y Buses		*108.983*	*173.550*
Casino y Restaurante		*3.388.263*	*3.751.061*

NOTA 10. GASTOS NO OPERACIONALES

	oct-22	oct-23
Gastos Bancarios	*1.868.710*	*2.076.909*
Comisiones	*889.775*	*1.675.830*
Intereses Corrientes	*31.149.609*	*39.554.629*
Intereses Mora	*0*	*181.513*
Diferencia en Cambio	*7.687.961*	*17.362.944*
Impto 4 x 1000	*4.539.940*	*5.704.330*
Impuestos Asumidos	*124.693*	*10.763*
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	*0*	*62.380*
Constitucion De Garantias	*1.813.334*	*0*
Ajuste al peso	*3.474*	*7.528*
No Deducible	*29.310.203*	*24.837.851*
	77.387.699	*91.474.678*

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023 **No.** *RP498

RUBRO 214020202 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS $6660000
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = $26640
PROYECTOS ESPECIALES

PROVEEDOR : **PRIMETIME MEDIA SAS** **900295442**

POR LA SUMA DE :

6,686,640

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS

FECHA DE EXPEDICION: 29/12/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 048	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	**PRIMETIME MEDIA S A.S.**
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la **CESIÓN DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISIÓN DE TELEVISIÓN.**
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.660.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO	29 de diciembre 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de diciembre 2023
PLAZO	UN (01) DIA

Entre el Asistente de Programación **YULIETH PAOLA MAY BRYAN** y el señor **ANDRES URIBE ATALAYA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°80.503.856 Representante legal de **PRIMETIME MEDIA S A.S.,** suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés, a los veintiséis (29) días del mes de diciembre de 2023.

YULIETH PAOLA MAY BRYAN
Supervisor

ANDRES URIBE ATALAYA
C.C 80.503.856